



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor			
15 de septiembre de 2025	01-08-2025-31-08-2025	PLUXEE COLOMBIA S.A.S		ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No 143133	Tipo:	Prestacion de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- DirecciónSeccional de Administración Judicial de Riohacha,el suministro de gasolina corriente para el parqueautomotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	1325	05/02/2025	\$ 15,000,000	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	2125	5 de febrero de 2025	\$ 2,000,000	
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación		
\$ 17,000,000	\$ 17,000,000	11/03/2025	9 meses y 21 días	11/03/2025	31/12/2025		
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Poliza de cumplimiento 4230336	12/03/2025	8425		12/03/2025	12/03/2025		
		3025		12/03/2025	12/03/2025		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 17.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
SALDO DEL CONTRATO \$ 17,000,000.00				0%	\$ -	\$ -	
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales		Actividades Realizadas			Soportes		
1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.		Suministro de combustible a los diferentes vehículos adscritos a la Direccion Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira , a razón de 169.5 galones.			Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de sumistro descargado de la plataforma PLUXEE.		



2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (órdenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (órdenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el límite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio
11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte



12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados		
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.		
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A		
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución	
Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehículos Y plantas generadoras que hacen parte del parque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA	Suministro de combustible (Gasolina) a razon de 169.5 Galones para los diferentes vehiculos de la Direccion Seccional.			
			AGOSTO	
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)				
La Orden de compra No 143133 inició su ejecución el día 11 de MARZO de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 58.62% y del 0.0 % de avance de ejecución en dinero.				
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 143133, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Así mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA , consumo que fue registrado en la tarjetas unificadas por cada automotor.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
Nombre.:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
Cargo.:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha			
Firma.:				

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO-AGOSTO 2025 ORDEN DE COMPRA COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	15/09/2025
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 143133
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	11/03/2025
		Valor total:	\$ 17,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	9 meses y 21 días
Contratista:	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2025
Nit:	800219876	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	58.62%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución
Objeto de contratación: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"			

PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio	11/03/2025		Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	31/12/2025					
Adicionales de Valor						
Número		Fecha		Valor		
0				\$ -		
Valor Total Adiciones:				\$ -		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	\$ 17,000,000	Valor Total:	\$ 17,000,000		
Con anticipo:	☐	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 17,000,000
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago			
Porcentaje	Valor				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
	\$ -				
	\$ -				

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31/03/2025	6.90%	19.82%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de tarjetas para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Direccion Seccional y Consejo Seccional.
30/04/2025	16.90%	29.79%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/05/2025	27.59%	29.79%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha Y suministro de ACPM para la plata electrica generadora ubicada en el palacio de justicia de Riohacha.
30/06/2025	37.59%	60.32%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/07/2025	48.28%	75.94%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/08/2025	58.62%	91.91%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
	-15541.72%	91.91%	
	-15541.72%	91.91%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
31/03/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 153.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 94.5 GALONES.
30/04/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 110.6 galones.
31/05/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 182.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 60 GALONES.
30/06/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehiculos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 108.7 galones.
31/07/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 167.023 galones.
31/08/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 169.5 galones.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐
Resumen ejecución del contrato: La Orden de Compra N°143133 inició el 11 de marzo de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 91.91 % se deja constancia que se recibieron facturas cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago. Y un avance entiempo de 58.62%, Se procedió a comunicarle vía telefónica al ejecutivo de cuentas del contratista de la intencion de modificación para aumentar y hacer una adición del contrato por valor de cuatro millones de pesos.		
Resumen pendientes del contratista: Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible. Remitir al correo electrónico de la supervisora los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.		
Observaciones:		

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 143133 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes la corrección de facturas para pago.



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS

Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor

Fecha/hora de Placa	Tarjeta Conductor	Afiliado / no Situación	Combustibl	Cantidac	Valor unit	Valor total	KM	KM Reco	Rendimiento	\$/KM	Nombre comercial
29/08/2025 08	ODT145	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	11.5	17000	195500	159297	8	0.696	24437.5	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
28/08/2025 19	ODT145	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	7	17000	119000	159289	242	34.571	491.736	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
28/08/2025 10	OBH195	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	5.5	17000	93500	349412	81	14.727	1154.321	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
25/08/2025 11	OBH195	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	17	17000	289000	349331	267	15.706	1082.397	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
22/08/2025 16	OBG798	6087-X WILMER LESP EDS TULUA	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	9	16650	149850	139771	262	29.111	571.947	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
21/08/2025 19	OBG798	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	8.5	17000	144500	139509	41	4.824	3524.39	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
20/08/2025 11	OBG798	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	12	17000	204000	139468	119	9.917	1714.286	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
16/08/2025 16	ODT145	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	12	15100	181200	159047	151	12.583	1200	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
15/08/2025 16	ODT145	6087-X WILMER LESP EDS KMILA	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	15	16800	252000	158896	271	18.067	929.889	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
15/08/2025 09	OBH195	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	13	15100	196300	349064	230	17.692	853.478	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
14/08/2025 17	ODT145	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	13	15100	196300	158625	93	7.154	2110.753	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
11/08/2025 17	OBH195	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	11	15100	166100	348834	105	9.545	1581.905	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
05/08/2025 08	ODT145	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	19	15100	286900	158532	224	11.789	1280.804	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
04/08/2025 10	OBG798	6087-X WILMER LESP EDS LA UNIC	TRANSAÇÃO CC GASOLINA	16	15100	241600	139349	189	11.812	1278.307	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
				169.5		\$ 2,715,750.00					

RELACION CONSUMO RAMA JUDICIAL

FECHA	MES	N° VALE	PLACA	PRODUCTO	GALONES	PRECIO UNI.	TOTAL	OBSERVACIONES
04/08/2025	AGOSTO	5433	OBG-780	GASOLINA	16	15,100	\$ 241,600.00	
05/08/2025	AGOSTO	5448	ODT-145	GASOLINA	19	15,100	\$ 286,900.00	
11/08/2025	AGOSTO	5757	OBH-195	GASOLINA	11	15,100	\$ 166,100.00	
14/08/2025	AGOSTO	5932	ODT-145	GASOLINA	13	15,100	\$ 196,300.00	
15/08/2025	AGOSTO	572	ODT-145	GASOLINA	15	16,800	\$ 252,000.00	
16/08/2025	AGOSTO	6073	ODT-145	GASOLINA	12	15,100	\$ 181,200.00	
20/08/2025	AGOSTO	6213	OBG-780	GASOLINA	12	17,000	\$ 204,000.00	
21/08/2025	AGOSTO	6283	OBG-780	GASOLINA	8.5	17,000	\$ 144,500.00	
22/08/2025	AGOSTO	2390	OBG-780	GASOLINA	9	16,650	\$ 149,850.00	
25/08/2025	AGOSTO	5972	OBH-195	GASOLINA	13	22,231	\$ 289,000.00	
28/08/2025	AGOSTO	6449	OBH-195	GASOLINA	17	7,000	\$ 119,000.00	
28/08/2025	AGOSTO	6603	OBH-195	GASOLINA	5.5	17,000	\$ 93,500.00	
29/08/2025	AGOSTO	6624	ODT-145	GASOLINA	7	27,929	\$ 195,500.00	
15/08/2025	AGOSTO	6663	ODT-145	GASOLINA	11.5	17,070	\$ 196,300.00	
Total					169.5		\$ 2,715,750.00	
					1483.763		12.93%	

17000000

8744650

8500000

MES DE AGOSTO

Agosto

OBG - 780	MAZDA - BT50	16 - GL VLE 005433	139349	04/08/2025	744688	\$ 15.100	\$ 241.600
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	19 - GL VLE 005448	158532	05/08/2025	744688	\$ 15.100	\$ 286.900
OBH - 195	TOYOTA - PRADO	11 - GL VLE 005757	348834	11/08/2025	744688	\$ 15.100	\$ 166.100
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	13 - GL VLE 005932	158625	14/08/2025	744688	\$ 15.100	\$ 196.300
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	15 - GL VLE 000572	158896	15/08/2025	744688	\$ 16.800	\$ 252.000
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	12 - GL VLE 006073	159047	16/08/2025	744688	\$ 15.100	\$ 181.200
OBG - 780	MAZDA - BT50	12 - GL VLE 006213	139468	20/08/2025	744688	\$ 17.000	\$ 204.000
OBG - 780	MAZDA - BT50	8.5 - GL VLE 006283	139509	21/08/2025	744688	\$ 17.000	\$ 144.500
OBG - 780	MAZDA - BT50	09 - GL VLE 002390	139771	22/08/2025	744688	\$ 16.650	\$ 149.850
OBH - 195	TOYOTA - PRADO	13 - GL VLE 005972	349064	15/08/2025	744688	\$ 15.100	\$ 196.300
OBH - 195	TOYOTA - PRADO	17 - GL VLE 006449	349331	25/08/2025	744688	\$ 17.000	\$ 289.000
OBH - 195	TOYOTA - PRADO	5.5 - GL VLE 006603	349412	28/08/2025	744688	\$ 17.000	\$ 93.500
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	7 - GL VLE 006624	159289	28/08/2025	744688	\$ 17.000	\$ 119.000
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	11.5 - GL VLE 006663	159297	29/08/2025	744688	\$ 17.000	\$ 195.500
		169 TOTAL GL					\$2.715.750





Redeban
AGD 14 2025 17:47:49 REMPROVIO.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV00116

WIZO: **5861 RECIBO: 005932 RRN: 006757
APRO: 916300009A1434L
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 638134
COMPRA NETA \$ 196.300
IVA \$ 0
TOTAL \$ 196.300

*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - PLATA
PLACA : 001145
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 158825

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15100.000
CANTIDAD	IMPORTE
13.000	196300.00

TOTAL 196300.00

DISPONIBLE : 253.700.00
LIMITE : 256.900.00

Redeban
AGD 15 2025 16:32:23 REMPROVIO.2
ESTACION DE SERVICIOS
KM 5 CARR NACIONAL MARG
TER: SAS22684

WIZO: **5361 RECIBO: 000572 RRN: 001192
APRO: E19C04579B09EC9
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 771745
COMPRA NETA \$ 252.000
IVA \$ 0
TOTAL \$ 252.000

*** CLIENTE ***

Eds Anita
11210401744
VEHICULO: PRADO - PLATA
PLACA : 001145
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 158896

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	16800.000
CANTIDAD	IMPORTE
15.000	252000.00

TOTAL 252000.00

DISPONIBLE : 1.700.00
LIMITE : 256.900.00

Redeban
AGD 16 2025 16:02:12 REMPROVIO.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV00116

WIZO: **5361 RECIBO: 000673 RRN: 006907
APRO: E0614E177ED08514
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 126299
COMPRA NETA \$ 181.200
IVA \$ 0
TOTAL \$ 181.200

**** DUPLICADO ****

*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PRADO - PLATA
PLACA : 001145
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 159047

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15100.000
CANTIDAD	IMPORTE
12.000	181200.00

TOTAL 181200.00

DISPONIBLE : 120.500.00
LIMITE : 1836.900.00



Redeban
AGD 20 2025 11:15:44 REMPROVIO.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV00116

WIZO: **0085 RECIBO: 006213 RRN: 007067
APRO: 1049AD2679871E2B
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 695057
COMPRA NETA \$ 204.000
IVA \$ 0
TOTAL \$ 204.000

*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: MAZDA - BEIGE
PLACA : 006798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 139468

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	17000.000
CANTIDAD	IMPORTE
12.000	204000.00

TOTAL 204000.00

DISPONIBLE : 4.400.00
LIMITE : 450.000.00

Redeban
AGD 22 2025 16:23:44 REMPROVIO.6
EDS JUMBO
CL 22 15-35
TER: G2092528

WIZO: **0085 RECIBO: 002390 RRN: 002964
APRO: 0276F580B856614C
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 121930
COMPRA NETA \$ 149.850
IVA \$ 0
TOTAL \$ 149.850

*** CLIENTE ***

Eds Tula
9012573924
VEHICULO: MAZDA - BEIGE
PLACA : 006798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 139771

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	16650.000
CANTIDAD	IMPORTE
9.000	149850.00

TOTAL 149850.00

DISPONIBLE : 150.00
LIMITE : 740.100.00

Redeban
AGD 21 2025 19:11:17 REMPROVIO.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
TER: TV00116

WIZO: **0085 RECIBO: 006283 RRN: 007144
APRO: 3076443C0BC64202
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

VENTA APRO: 214068
COMPRA NETA \$ 144.500
IVA \$ 0
TOTAL \$ 144.500

*** CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: MAZDA - BEIGE
PLACA : 006798
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 139509

****COMBUSTIBLE****

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	17000.000
CANTIDAD	IMPORTE
8.500	144500.00

TOTAL 144500.00

DISPONIBLE : 5.500.00
LIMITE : 595.600.00



 **Redeban**
 AGO 28 2025 10:40:13 FEMMOVOL 6
 EDS LA UNION RIOHACHA
 CL 14A 3 97
 TER: TWC0116
 WIZED
 **C0107 RECIBO: 006663 ERN: 007485
 ARN: 024005824765900
 AID: A0000005555710
 RP LABEL: FLOTA
 VENTA APRO: 465114
 COMPRA NETA \$ 93.500
 IVA \$ 0
TOTAL \$ 93.500
 CEN795
 *** CLIENTE ***
 EDS La Union Riohacha
 907407437
 VEHICULO: PRADO - GR13
 PLACA : CEN795
 CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAXA
 KM : 349412
 COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	17000.000
CANTIDAD	IMPORTE
5.500	93500.00
TOTAL 93500.00	
DISPONIBLE :	6.500.00
LIMITE :	751.400.00




Redeban
REDES DE SERVICIOS FINANCIEROS
 ADO: 29 2025 08:21:22 EBMNOV10.6
EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97
 TER: Tv001116 Cr
 WIZEO **5867 RECIBO: 006663 RRN: 007550
 ARQ: 51 81 31 59BE512E-A2
 AID: A0000005555710
 AP LABEL: FLOTA
VENTA APRQ: 397068
COMPRA NETA \$ 195.500
IVA \$ 0
TOTAL \$ 195.500
 001145
 *** CLIENTE ***
 Eos La Union Riohacha
 9017407437
 VEHICULO: PRADO - PLATA
 PLACA : 001145
 CONDUCTO: NILPER LESPORT SMAYA
 NM : 159297
 COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	17000.000
CANTIDAD	IMPORTE
11.500	195500.00
TOTAL 195500.00	
DISPONIBLE :	6.000.00
LIMITE :	1,236,900.00